

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES REMUEVA A LA FISCAL GENERAL DEL ESTADO C. VERÓNICA HERNÁNDEZ GIADÁNS Y DESIGNE EN SU LUGAR A UNA PERSONA QUE GARANTICE LA AUTONOMÍA E IMPARCIALIDAD DE LA INSTITUCIÓN Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A CARGO DEL DIPUTADO ROMÁN CIFUENTES NEGRETE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

El que suscribe Román Cifuentes Negrete, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para que en ejercicio de sus atribuciones remueva a la Fiscal General del Estado C. Verónica Hernández Giadáns y designe en su lugar a una persona que garantice la autonomía e imparcialidad de la institución y el respeto de los derechos humanos en la procuración de justicia, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

México no es un país seguro, de acuerdo a las cifras más recientes del INEGI en su Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana el 62.1% de la población de 18 años y más consideró inseguro vivir en su Ciudad¹.

En el caso de Veracruz de Ignacio de la Llave (Veracruz) la percepción de inseguridad en el período diciembre 2022 a marzo de 2023 tiene un incremento porcentual significativo al pasar de 58.8% a 59.7% en el puerto de Veracruz; de 78.7% a 59.7% en Coatzacoalcos y de 55.7% a 56.7% en Xalapa destacando esta última en donde el porcentaje de población de 18 años y más que experimentó conflictos o enfrentamientos en comparación entre el cuarto trimestre de 2022 y el

¹ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ensu/ensu2023_04.pdf

primer trimestre de 2023 tuvo un incremento estadísticamente significativo a la alza, al pasar de 28.6% a 42.2%.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2022)² la prevalencia delictiva 2020-2021 en el estado no presentó un cambio significativo al pasar de 14,602 víctimas en 2020 a 15,654 en el 2021 dato emitido por cada 100,000 habitantes y que representa un incremento del 7.2%; cifra que se corrobora con el análisis de la tasa de delitos en el mismo período de 18,778 (2020) a 19,545 (2021) que implica un incremento del 4.1%.

Estas cifras nos autorizan para afirmar que Veracruz es uno de los estados con altos índices de violencia y delincuencia; todos los días se cometen delitos como el robo, la extorsión, el secuestro y los homicidios, lo que solamente se puede revertir a través de esfuerzos reales y contundentes por parte del gobierno estatal, no solamente a través de programas sociales, sino que es necesaria la actuación de los cuerpos de seguridad pública y fundamentalmente la intervención del ente de procuración de justicia, de la Fiscalía General.

La situación de inseguridad en el Estado se recrudece y agrava con el discurso del Gobernador García que emula y enaltece al que todos los días expresa el Presidente de la República. El mensaje de odio y amenazas dirigidas al Poder Judicial pone en riesgo la democracia y a quienes integran dichas instituciones.

Cuitláhuac García ha llegado a los extremos con la finalidad de que el Presidente apruebe sus acciones, en días pasados encabezó un contingente que se manifestó en las instalaciones de la Suprema Corte de la Nación³ en el que promovió, autorizó y defendió las distintas expresiones realizadas en contra de las Ministras y Ministros del Tribunal Constitucional, incluyendo aquellas que hacen apología del delito y alientan la violencia de género.

2

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_presentacion_nacional.pdf

³ <https://www.infobae.com/mexico/2023/05/21/cuitlahuac-garcia-defendio-movilizaciones-contra-la-scjn-y-nego-agresiones/>

Es un hecho público que en el ámbito local se han presentado violaciones a los derechos humanos; se han realizado detenciones arbitrarias y omisiones por parte de quien debería defender y procurar el respeto a las garantías individuales, los casos más recientes los encontramos inclusive documentados en Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos⁴ de las muchas que se han emitido y de las otras tantas que se encuentran en proceso, las cuales han sido rechazadas inclusive por el propio Gobernador y la Fiscal General que por su falta de sustento motivaron a la Presidenta del organismo protector de los derechos humanos a solicitar su comparecencia ante el Senado de la República⁵.

La más reciente de esas violaciones al imperio de la ley y al debido proceso legal, que es un hecho público, se presentó respecto de una servidora pública que se desempeña como Jueza en el Poder Judicial del Gobierno del Estado de Veracruz, quien aparentemente fue privada de su libertad en un acto propio de una dictadura que pone en evidencia, de nueva cuenta, que la persona que encabeza la Fiscalía General no garantiza la independencia y el respeto a los derechos humanos entre los que se encuentra el debido proceso legal en la procuración de justicia.

En Acción Nacional consideramos como premisa fundamental que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado en su conjunto y los de las Entidades Federativas deben prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, cuestión que a nuestro juicio no está ocurriendo en Veracruz.

El respeto al debido proceso legal en Veracruz de Ignacio de la Llave, al igual que en cualquier parte del mundo, es esencial para garantizar un sistema de justicia justo y equitativo; tiene la finalidad constitucional y

⁴ Recomendaciones: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-03/REC_2022_059.pdf <https://www.cndh.org.mx/documento/cndh-dirige-recomendacion-gobierno-de-veracruz-por-la-detencion-ilegal-e-injustificada-de#:~:text=La%20Comisi%C3%B3n%20Nacional%20de%20los.imputaci%C3%B3n%20indebida%20de%20hechos%20por> y https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-02/RecVG_051.pdf

⁵ <https://formato7.com/2023/03/21/la-cndh-llama-a-comparecer-a-gobernador-y-fiscal-de-veracruz-por-negativa-a-recomendaciones/>

convencional de proteger los derechos fundamentales de todas las personas involucradas en un proceso legal, tanto acusados como víctimas. Garantiza que se respeten derechos como la presunción de inocencia, el derecho a un juicio imparcial, la defensa adecuada, el acceso a la evidencia y el derecho a ser oído.

Salvaguardar el debido proceso legal ayuda a prevenir abusos y arbitrariedades por parte de las autoridades encargadas de la aplicación de la ley y el sistema de justicia. Asegura que los procedimientos legales sean transparentes, predecibles y estén sujetos a supervisión y revisión judicial, lo que reduce el riesgo de decisiones injustas o basadas en motivaciones indebidas, lo que a la vez fortalece la confianza de la ciudadanía. Cuando las personas perciben que sus derechos están protegidos y que los procedimientos son justos, se fomenta la confianza en las instituciones y se promueve la participación activa en la búsqueda de la justicia.

El debido proceso legal es uno de los pilares fundamentales del Estado de derecho. Garantiza que todas las personas, independientemente de su estatus o posición, sean tratadas de manera justa y que se respeten los principios de legalidad y proporcionalidad en la aplicación de la ley con los que se busca asegurar que las decisiones judiciales se basen en evidencia y argumentos válidos, evitando influencias indebidas o prejuicios.

Los lamentables resultados en el combate a la delincuencia y a la procuración de justicia sumados a la constante y reiterada violación a los derechos humanos que ocurren todos los días en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, son hechos de los que no puede alejarse esta Soberanía, razón por la que es urgente, necesario y oportuno que el Congreso de la Unión realice un llamado, respetuoso de la soberanía estatal, al Congreso del Estado para el efecto de que en ejercicio de sus atribuciones soberanas destituya a la Fiscal General del Estado C. Verónica Hernández Giadáns y nombre en su lugar a una persona que realmente garantice la independencia de la Fiscalía General y promueva el respeto de los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad tal y como lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La remoción de la fiscal y la designación de una nueva persona titular es necesaria para restablecer la independencia, legitimidad y legalidad de la institución, el lamentable desempeño de la C. Verónica Hernández primero como encargada del despacho y después como titular le ha restado legitimidad a la institución que encabeza, la que en la vía de los hechos ha declinado su independencia e imparcialidad para atender las instrucciones y caprichos del Gobernador del Estado, ante ello es necesario que el Congreso estatal le restituya a la Fiscalía General los valores que la deben distinguir; un fiscal general designado adecuadamente debe ser capaz de actuar sin influencias indebidas y sin conflicto de intereses con lo que se contribuirá a fortalecer la labor del Ministerio Público y a promover una gestión eficiente y efectiva en la investigación y persecución del delito respetuosa de los derechos humanos.

La permanencia de la C. Verónica Hernández Giadán en la titularidad de la Fiscalía General genera incertidumbre entre la población, ya que se ha alejado de los principios de autonomía, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y de respeto a los derechos humanos, lo que le resta credibilidad y legitimidad a sus determinaciones, por ello estamos seguros que el relevo propuesto brindará estabilidad y permitirá desarrollar planes a largo plazo para fortalecer la procuración e impartición de justicia en el estado y recuperar así la confianza ciudadana en sus instituciones, por lo que me permito someter a la consideración de esta soberanía la proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión con pleno respeto a su soberanía exhorta al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para que en ejercicio de sus atribuciones remueva a la Fiscal General del Estado C. Verónica Hernández Giadán y designe en su lugar a una persona que garantice la autonomía e imparcialidad de la institución y el respeto de los derechos humanos en la procuración de justicia.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 12 de junio de 2023.



Dip. Román Cifuentes Negrete